

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- Los Grupos de Investigación de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPC) se constituirán por al menos 3 doctores, de los cuales uno, deberá tener dedicación a tiempo completo o parcial en la UFPC.
- Los Directores o IPs del Grupo, deben ser profesores o investigadores de la UFPC contratados de forma indefinida a tiempo completo o parcial. Además, se recomienda se encuentren acreditados en la figura de Contratado Doctor/ Profesor Titular / Catedrático de Universidad a fecha de la formalización de la solicitud.
- Los investigadores que estén integrados en más de un grupo de investigación de la propia UFPC o externo deberán solicitar mediante escrito (mail/carta, etc), la compatibilidad para estar incluido en más de un Grupo de Investigación.
- IMPORTANTE: El hecho de constituirse como Grupo de Investigación UFPC implica el compromiso de responder a las demandas de información que el Rector o Vicerrectorado de Investigación solicite, así como el mantenimiento de la imagen del Grupo asociada a la Universidad desde las diferentes plataformas, web propia, redes sociales, etc. En caso contrario, el Rector/Vicerrector de Investigación podrá revocar el distintivo de Grupo de Investigación.
- El Grupo de Investigación que cumpla los requisitos, será acreditado por la Comisión de Investigación, vicerrectorado de Investigación y Rector de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

Procedimiento

1. Completar el formulario de registro adjunto
2. Remitir a edepi@ufpcanarias.es el documento formato-solicitud establecido al efecto una vez firmado, adjuntando los CV de los investigadores (incluidos alumnos o personal externo). Se deberá anexar en el propio documento de solicitud o en documento adjunto, las líneas y proyectos de investigación propios del grupo, comunicando experiencias o resultados previos de sus proyectos.
3. El Vicerrectorado de Investigación responderá a la solicitud en un plazo máximo de 30 días, tras su evaluación por la Comisión de Investigación y Rector de la UFPC.
4. En el caso de aprobación de la solicitud, ésta se comunicará al Director/IP, así como en los medios de difusión de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (cartelería, web, etc).

Vicerrectorado de Investigación en Las Palmas a 1 de octubre de 2023